

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve (19) de abril dos mil veintiunos (2022)

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO      | ORDINARIO LABORAL                                                                  |
| DEMANDANTES  | MARÍA ELENA PORRAS ROLDÁN<br>MARTHA LUZ PINZON PÉREZ.                              |
| DEMANDADO    | LUIS FERNANDO MEDA FRANCO /<br>SEBASTIAN MESA DUQUE Y<br>HEREDEROS INDETERMINADOS. |
| RADICADO. N° | 05001 31 05 009 2013 00131 00                                                      |
| INSTANCIA    | PRIMERA                                                                            |
| DECISIÓN     | Reprograma audiencia.                                                              |

Teniendo en cuenta que la respuesta enviada por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín no ha remitido el expediente del proceso ordinario con consecutivo 016-2008-00308-00, indispensable para resolver la Litis; se ordenará oficiar a dicha dependencia para que remita la información solicitada en el oficio N°159, razón por la cual, la audiencia programada para el día de mañana 20 de abril de 2022 no se llevara a cabo, y en su lugar se reprograma para el día VIERNES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VENTIDOS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA, para llevar acabo la audiencia del trámite y juzgamiento prevista en el art 80 del .CP.T y S.S.

De otra parte, se recibió en el correo electrónico, en horas de la mañana del día de hoy, PODER conferido por las señoras MARIA ELENA PORRAS ROLDAN Y MARTHA LUZ PINZON PÉREZ, al profesional del derecho CARLOS ADOLFO BETANCUR CANO CC 71.607.397 TP 64.055CSJ, a quien se le reconoce personería, por encontrarse acorde a lo dispuesto en los artículos 73 y ss del Código General del Proceso

Por secretaria, envíese oficio ordenado, y el link del expediente al apoderado de las demandantes para su consulta.

NOTIFÍQUESE  
MÁBEL LÓPEZ LEÓN  
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024



## Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b214e5de70cad68eed2d8f601ecd738c6a18e5f52c4b16586cd279b273fbed7**

Documento generado en 19/04/2022 02:04:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**